

H. Cámara de Diputados de la Nación



BUENOS AIRES, 02 JUL. 2025

**VISTO**, la Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0002657/2023 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Expediente citado en el Visto se tramitó el procedimiento de Contratación Directa - Por Monto N° 12/2023, relativa a la "Contratación del servicio de rastreo satelital para la flota de automotores de la HCDN, por un plazo de DOCE (12) meses con opción a prórroga".

Que resultó oportunamente adjudicatario POINTER ARGENTINA S.A., emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 71/2023 y su primera prórroga perfeccionada mediante Orden de Compra N° 69/2024.

Que la Dirección Automotores, mediante NTA-0026945-2025-HCDN obrante a fojas 329 y su rectificativa mediante NOTA-0029134-2525-HCDN obrante a fojas 336, solicitó la segunda prórroga de la contratación que se trata.

Que, a fojas 330, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 8° del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/2018.

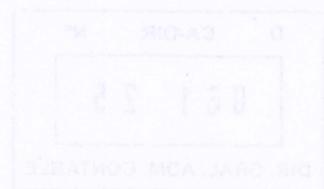
Que la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, puso en conocimiento de la firma adjudicataria la voluntad de esta Honorable Cámara de ejercer la opción de prórroga, quedando constancia de ello a fojas 331.

Que POINTER ARGENTINA S.A., dio su consentimiento para prorrogar el contrato, previo a tratar la actualización de los precios del mismo, tal lo expresado a fojas 332/333.

Que a fojas 335, la Dirección Automotores efectuó el relevamiento de los precios de mercado y estimó los valores apropiados para proceder con la renegociación de la prórroga.

Que a fojas 338, la Dirección de Compras comunicó a POINTER ARGENTINA S.A., la propuesta de actualización de precios ofrecida por esta Honorable Cámara.

MIRTA N. BLANCO  
JEFA DEPARTAMENTO  
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H.C.D.N.  
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA



El Poder de la Nación de la Nación

BUENOS AIRES, 02 JUL 1981

VISTO la Resolución Presidencial N.º 1072/81, sus modificatorias y complementarias, y el D.O.P. EX-HCD-0008572023 del reglamento de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Expediente citado en el Visto se permitió el procedimiento de Contratos Orden - Por Fojas N.º 120023, relativo a la contratación del servicio de tallas de papel para la faja de automotores de la HON. por un plazo de DOCE (12) meses con opción a prórroga.

Que resultó adjudicatario FOINTER ARGENTINA S.A., emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N.º 715023 y en última prórroga perfeccionada mediante Orden de Compra N.º 695024.

Que la Dirección Administrativa mediante NTA-0258948-2058-HCDN emitió a fojas 329 y su rectificativa mediante NTA-0029134-2525-HCDN emitió a fojas 336, solicitó la segunda prórroga de la contratación que se trata.

Que a fojas 337 la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 8º del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, suscitado mediante Resolución Presidencial N.º 1072/81B.

Que la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativa Contable, en su procedimiento de la forma adjudicatario le constó de esta Honorable Cámara de ejercer la opción de prórroga, dictando constancia de ello a fojas 331.

Que FOINTER ARGENTINA S.A., de su consentimiento para prorrogar el contrato, previo a tal fin se ajustó a los precios del mismo, tal lo expresado a fojas 332/333.

Que a fojas 332 la Dirección Administrativa efectuó el reemplazo de los precios de mercado y emitió las cartas autorizadas para proceder con la renovación de la prórroga.

Que a fojas 334 la Dirección de Compras comunicó a FOINTER ARGENTINA S.A. la propuesta de actualización de precios ofrecida por esta Honorable Cámara.

LA COPA FIEL DE SU ORIGINAL  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
BUENOS AIRES, 02 JUL 1981



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Que a fojas 339 la mencionada firma manifestó su conformidad de prorrogar el contrato.

Que a fojas 341 tomó la intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, contemplando la afectación preventiva mediante la Solicitud de Gastos N° 53/2025, al ejercicio correspondiente.

Que la facultad de prorrogar los contratos se encuentra contemplada en el artículo 12, inciso f) apartados 1 a 4 del citado Reglamento de Contrataciones, “...siempre que dicha opción se encuentre expresamente incorporada en los pliegos de bases y condiciones particulares que rigieron la contratación.”.

Que la opción de prórroga fue contemplada en el artículo 3° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigió la contratación que se trata.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante dictamen N°466/2025.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7°, inciso f), del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase la segunda prórroga del “Servicio de Rastreo Satelital para la Flota de Automotores de la HCDN, por un plazo de DOCE (12) meses con opción a prórroga”, a favor de POINTER ARGENTINA S.A. - CUIT N° 30-70195835-3, por la suma total de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$12.600.000-), que comprende el Renglón N° 1 conforme al detalle del Anexo I.

**ARTÍCULO 2°.-** Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

**ARTÍCULO 3°.-** Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondientes Orden de Compra.

MIRTA N. BLANCO  
JEFA DEPARTAMENTO  
DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H.C.D.N.

*Blanco*

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

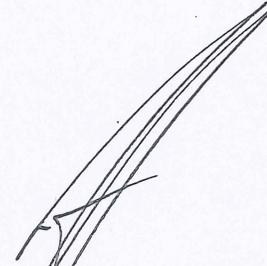




D	CA-DIR	N°
081 25		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.

  
Cr. JORGE H. AMARAL  
DIRECTOR GENERAL  
Dircc/ Gral. Administrativo Contable  
H. Cámara de Diputados de la Nación

*M. Blanco*  
MIRTA N. BLANCO  
JEFA DEPARTAMENTO  
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H.C.D.N.  
**ES COPLA FIEL DE SU ORIGINAL**





D	CA-DIR	Nº
081 25		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

ANEXO I

Renglón	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Mensual	Precio Total
1	1	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL (RASTREADORES EN COMODATO) PARA 70 VEHÍCULOS.	Mes	12	\$1.050.000	\$12.600.000

*M. Blanco*  
MIRTA N. BLANCO  
JEFA DEPARTAMENTO  
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H.C.D.N.  
**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

